COMISION DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

D. JOSÉ GIMÉNEZ CERVANTES, Secretario del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, en uso de las competencias que le otorga el artículo 40 del Reglamento de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, aprobado por Real Decreto 1994/1996, de 6 de septiembre,

CERTIFICA:

Que en la sesión del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, celebrada el día 20 de junio de 2002, el Consejo ha adoptado el siguiente **ACUERDO**, en relación con el **Expediente 2002/6718.**

"En cumplimiento de los preceptos contenidos en el artículo 26 y la Disposición Adicional Sexta de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre y la Orden de 10 de marzo de 1974, del Ministerio de Información y Turismo, sobre normas de inscripción en el Registro de Empresas Radiodifusoras y en consideración a los siguientes

I.- ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante escrito presentado el día 29 de abril del año en curso**, D. Félix Fernández-Vizarra Atarés,** en nombre y representación de la sociedad **RADIO HUESCA, S.A.** ha solicitado que se proceda a la inscripción, en el Registro de Empresas Radiodifusoras, de los datos que a continuación se detallan:

- ✓ Nombre del director de la emisora y representante legal de la entidad: Félix Fernández-Vizarra Atarés, NIF 17.977.028-K

- ✓ Traslado del domicilio social y del indicado a efectos de notificaciones a la calle Alcalá Cardera nro. 1 de Huesca, según consta en la escritura de traslado de domicilio social otorgada el día 22 de abril de 1998, ante D. José Manuel Enciso Sánchez, Notario del lustre Colegio de Zaragoza, bajo el número 2998 de su protocolo.

- ✓ Redenominación del capital social a euros que queda fijado en la cantidad de 390.650 euros, representado por 6.500 acciones nominativas de la misma srie, con un valor nominal cada una de 60,10 euros, numeradas correlativamente de la 1 a la 6.500., según consta en la escritura otorgada el día 15 de junio de 2000, ante D. D. José Manuel Enciso Sánchez, Notario del lustre Colegio de Zaragoza, bajo el número 988 de su protocolo.

  Según consta en dicho documento la sociedad tiene acreditado el carácter de "sociedad unipersonal".

Segundo. Consultado el Registro de Empresas Radiodifusoras, la sociedad Radio Huesca, S.A. figura inscrita como titular de una concesión en ondas medias hectométricas en la localidad de Huesca.

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 1 de la Orden de 30 de marzo de 1974, del Ministerio de Información y Turismo, sobre normas de inscripción en el Registro de Empresas Radiodifusoras, establece que dicho Registro tiene por finalidad la inscripción obligatoria de todas las empresas que exploten este servicio público, las concesiones y autorizaciones otorgadas y cuantos hechos, negocios jurídicos y circunstancias técnicas que afecten tanto a las empresas de radiodifusión como a las concesiones mismas.

Segundo. El artículo 8 de la precitada Orden de 30 de marzo, dispone, que una vez practicada la primera inscripción, cualquier acto o hecho que suponga modificación de alguna de las circunstancias que hayan de ser objeto de inscripción, deberá hacerse constar en el Registro en el plazo de un mes desde que se produzca.

Por cuanto antecede, y teniendo en cuenta, además, las previsiones contenidas en el artículo 26 y la Disposición Adicional Sexta de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre y la Orden de 30 de marzo de 1974, del Ministerio de Información y Turismo, sobre normas de inscripción en el Registro de Empresas Radiodifusoras, esta Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, en el ejercicio de las funciones que le atribuye el artículo 1.Dos, 2.n) de la Ley 12/1997, de la Ley 12/1997, de 24 de abril, de Liberalización de las Telecomunicaciones,

ACUERDA: Que se proceda a la inscripción, en el folio del Libro del Registro de Empresas Radiodifusoras de la sociedad concesionaria **RADIO HUESCA, S.A.** de:

- ✓ Nombre del director de la emisora y representante legal de la entidad: Félix Fernández-Vizarra Atarés, NIF 17.977.028-K
- ✓ Traslado del domicilio social y del indicado a efectos de notificaciones a la calle Alcalá Cardera nro. 1 de Huesca.
- ✓ Redenominación del capital social a euros que queda fijado en la cantidad de 390.650 euros, representado por 6.500 acciones nominativas de la misma srie, con un valor nominal cada una de 60,10 euros, numeradas correlativamente de la 1 a la 6.500.
- ✓ El carácter de "sociedad unipersonal" de la sociedad concesionaria.

El presente certificado se expide al amparo de lo previsto en el artículo 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el Artículo 23.2 de la Orden de 9 de abril de 1997, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, con anterioridad a la aprobación del Acta de la sesión correspondiente.

Asimismo, se pone de manifiesto que contra la resolución a la que se refiere el presente certificado, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Comisión en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso Contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.ocho de la Ley 12/1997, de 24 de abril, de Liberalización de las Telecomunicaciones, la Disposición Adicional Cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo previsto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley.

EL SECRETARIO,

Vº. Bº. EL PRESIDENTE,

José Giménez Cervantes.

José María Vázquez Quintana.